

**CONTESTACIÓN DEMANDA - CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA RAD.
76001400301120220048900**

Inmobiliaria y Remates <juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Vie 07/10/2022 9:28

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA
DEMANDADO: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.
RADICADO: 76001400301120220048900
EMAIL: j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, conforme al Auto Interlocutorio No. 1815 del 11 de agosto de 2022, notificado en nuestras oficinas a través de correo electrónico el 23 de septiembre de 2022 a las 11:33 horas, mediante el cual notifican la demanda ejecutiva y el mandamiento de pago librado por su despacho, me permito realizar **CONTESTACIÓN** a la demanda ejecutiva dentro del término legal.

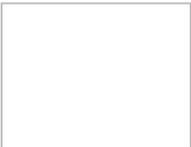
Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co y mi oficina está ubicada en la Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versailles de la Ciudad de Cali.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. No. 16.933.949 de Cali
T.P. No. 293.735 del C.S. de la J.
juridico@inmobiliariayremates.com.co

--



Camilo Pinzón Echeverry

DIRECTOR JURÍDICO

D: Ave. 6 Norte No. 17-92 Edificio Plaza Versailles Oficina 811-812

T: (2) 4002842 Ext. 105 - 3152698600

C: juridico@inmobiliariayremates.com.co

Santiago de Cali, 07 de octubre de 2022

Señor(a):

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Dra. LAURA PIZARRO BARRERO

j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA C.C. No. 52.478.582

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S. NIT. 900.809.410-5

RADICADO: No. 76001400301120220048900

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.**, sociedad con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT. 900.809.410-5, representada legal por la señora **JULIETH SEPULVEDA PASTRANA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.641.522 de Cali, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se anexa al presente escrito junto con el poder conferido, conforme al Auto Interlocutorio No. 1815 del 11 de agosto de 2022, notificado en nuestras oficinas a través de correo electrónico el 23 de septiembre de 2022 a las 11:33 horas, mediante el cual notifican la demanda ejecutiva y el mandamiento de pago librado por su despacho, me permito realizar **CONTESTACIÓN** a la demanda ejecutiva dentro del término legal, de la siguiente manera:

DE LA OPORTUNIDAD

De acuerdo con el Auto Interlocutorio No. 1815 del 11 de agosto de 2022 del cual fuimos notificados a través de correo electrónico el 23 de septiembre de 2022 a las 11:33 horas, por medio del cual se nos notifica la demanda ejecutiva y el mandamiento de pago interpuesto por la señora **CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA**, acudo a su despacho dentro del término señalado para manifestar lo siguiente:

FRENTE A LOS HECHOS

Con relación a los hechos narrados por la Demandante, nos permitimos pronunciarnos de la siguiente manera:

FRENTE AL HECHO PRIMERO: Es cierto, como se puede evidenciar en el contrato de transacción suscrito por las partes del 04 de diciembre de 2020, la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** se comprometió a pagar a la señora **CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA** la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$95.000.000)**.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO TERCERO: Es cierto, como se puede evidenciar en el contrato de transacción suscrito por las partes del 04 de diciembre de 2020, el plazo acordado entre las partes fue el mencionado por la Demandante.

FRENTE AL HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto en cuanto a que la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** no ha realizado el pago total de la obligación, sin embargo, **NO** es cierto que mi representada tiene un saldo por cancelar de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE**

(\$27.000.000) a favor de la Demandante, pues tal como lo menciona la misma parte actora dentro de los hechos de la demanda, la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** ha realizado dos (2) pagos a favor de la Demandante: uno por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** pagados el día 13 de enero de 2021 y el segundo por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** pagados el día 19 de febrero de 2021, para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)**, por lo cual, el saldo pendiente por cancelar por parte de mi representada es por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

FRENTE AL HECHO QUINTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO SEXTO: La Demandante renunció al presente hecho.

FRENTE AL HECHO SÉPTIMO: No es cierto, pues dentro del Contrato de Transacción suscrito entre las partes, **NO** se aceptó lo enunciado por la Demandante.

FRENTE AL HECHO OCTAVO: No es cierto, que se pruebe ante el despacho pues la Demandante no aportó pruebas dentro de los anexos de la demanda sobre los continuos requerimientos enunciados.

FRENTE AL HECHO NOVENO: Es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos, solicito muy respetosamente a su Señoría, en no librar mandamiento de pago a mí poderdante por las sumas cobradas por la Demandante, por lo cual, me opongo a cada una de las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRETENSÓN PRIMERA: Me opongo a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000)** pues tal como lo menciona la misma parte actora dentro de los hechos de la demanda, la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** ha realizado dos (2) pagos a favor de la Demandante: uno por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** pagados el día 13 de enero de 2021 y el segundo por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** pagados el día 19 de febrero de 2021, para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)**, por lo cual, el saldo pendiente por cancelar por parte de mi representada es por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

FRENTE A LA PRETENSÓN SEGUNDA: Me opongo a los intereses moratorios puesto que el capital insoluto enunciado por la Demandante no corresponde a lo realmente adeudado por mi poderdante.

FRENTE A LA PRETENSÓN TERCERA: No condenar a en costas ya que mi poderdante siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES

1. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN

Tal como se mencionó en la parte de los hechos del presente escrito, mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado dos (2) pagos a favor de la Demandante: uno por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** pagados el día 13 de enero de 2021 y el segundo por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** pagados el día 19 de febrero de 2021, para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)**, lo cual se corrobora con las pruebas documentales anexas a esta demanda.

2. EXCEPCIÓN PERENTORIA GENÉRICA

De acuerdo por lo dispuesto en el Artículo 282 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito a su Señoría que se reconozca oficiosamente la existencia de cualquier excepción de mérito cuyos hechos constitutivos resulten probados dentro de la presente demanda.

PRUEBAS Y ANEXOS

Se adjuntan a esta contestación como soporte y prueba, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (5 Folios)
2. Poder a mi conferido. (2 Folios)
3. Pago No. 1 por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)** pagados el día 13 de enero de 2021. (1 Folio)
4. Pago No. 2 por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** pagados el día 19 de febrero de 2021. (1 Folio)

NOTIFICACIONES

Recibiré la respectiva notificación en el domicilio principal de la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.**, ubicada en la Avenida 6 Norte No.17-92, Oficina 811-812, en la ciudad de Cali (Valle), o en los correos electrónicos: info@inmobiliariayremates.com.co, juridico@inmobiliariayremates.com.co o jpabogados2019@gmail.com.

Del señor Juez,

Atentamente,



MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,
C.C. No. 16.933.949 de Cali
T.P. No. 293.735 del C.S. de la J.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2022 03:16:30 pm

Recibo No. 8478159, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082256I6P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S
Nit.: 900809410-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 917430-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 811 812 ED PLAZA DEVERSALLES
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@inmobiliariayremates.com.co
Teléfono comercial 1: 4002842
Teléfono comercial 2: 3152698600
Teléfono comercial 3: 3155287275

Dirección para notificación judicial: AV 6 # 17 NORTE - 92 OF 811 812 ED PLAZA DEVERSALLES
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@inmobiliariayremates.com.co
Teléfono para notificación 1: 4002842
Teléfono para notificación 2: 3152698600
Teléfono para notificación 3: 3155287275

La persona jurídica INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 8478159, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082256I6P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de enero de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015 con el No. 371 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

SOCIEDAD PARA QUE QUEDE ASÍ: A) VENDER INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, ARRENDAR PROPIEDADES, COMPRAR A ENTIDADES FINANCIERAS DERECHOS DE CRÉDITOS QUE ME RESPALDE CON PROPIEDADES, ASESORÍAS FINANCIERAS, AVALUÓ, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LICITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

DESARROLLAR CONTACTOS FINANCIEROS CORPORATIVOS PARA OFRECER SERVICIOS DE CAL CENTER, COBRANZA EN LAS ETAPAS ADMINISTRATIVA, PRE JURÍDICA Y JURÍDICA, BASADA EN LA NEGOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, AL IGUAL QUE COMPRA DE CARTERA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL EN EL CAMPO LEGAL EN TODAS SUS RAMAS, INCLUSIVE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. Y LA ACTIVIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES LA CUAL IMPLICA: SERVICIO DE REGISTRO DE EMBARGOS, DILIGENCIAMIENTO PARA DESPACHOS COMISORIOS DE DILIGENCIAS DE SECUESTRE Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA ADICIÓN DE ESTA ACTIVIDAD AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA CON EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	12,000
Valor nominal:	\$25,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	12,000
Valor nominal:	\$25,000

CAPITAL PAGADO

Fecha expedición: 09/09/2022 03:16:30 pm

Recibo No. 8478159, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082256I6P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$300,000,000
No. de acciones: 12,000
Valor nominal: \$25,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE LA GERENTE. EL SUPLENTE DE LA GERENTE LA REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

FACULTADES DE LA GERENTE: LA GERENTE ESTÁ FACULTADA PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO.- LA GERENTE QUEDA FACULTADA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de enero de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015 con el No. 371 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	YULIETH SEPULVEDA PASTRANA	C.C.38641522
SUPLENTE	PAUL ALEXIS LASSO VELASCO	C.C.6229304

Recibo No. 8478159, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082256I6P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 27/08/2015 de Asamblea De Accionistas	19852 de 10/09/2015 Libro IX
ACT 3 del 27/06/2016 de Asamblea General De Accionistas	17577 de 25/11/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820
Otras actividades Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$923,575,332

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6820

Recibo No. 8478159, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082256I6P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Señor(a):

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA C.C. No. 52.478.582
DEMANDADO: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S. NIT. 900.809.410-5
RADICACIÓN: 76001400301120220048900

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JULIETH SEPULVEDA PASTRANA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.641.522 de Cali, quien obra como representante legal de **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Cali (Valle), identificada con el NIT. 900.809.410-5, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, de la manera más atenta, manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.933.949, con tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación continúe con el proceso de la referencia en defensa de mis derechos como **DEMANDADA** dentro del proceso de la referencia.

El Apoderado tiene, además de las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, muy particularmente las de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar documentos e interponer toda clase de recursos en defensa de mis intereses y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico juridico@inmobiliariayremates.com.co, Avenida 6 Norte No. 17-92, Of. 812, Edificio Plaza de Versalles de Cali, Teléfono: (602)4002842 - 3152698600.

Del señor Juez,

Atentamente,



YULIETH SEPULVEDA PASTRANA
C.C. No. 38.641.522 de Cali
Rep. Legal INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.
info@inmobiliariayremates.com.co

Acepto;



MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ
C.C. No. 16.933.949
T.P. No. 293.735 del C.S. de la J.
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles
jpabogados2019@gmail.com
juridico@inmobiliariayremates.com.co

**CONFIERE PODER - DEMANDA CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA RAD.
76001400301120220048900****II**

info Inmobiliaria y Remates <info@inmobiliariayremates.com.co>

vie, 07 oct 2022 9:14:16 AM -0500

Para "jpabogados2019" <jpabogados2019@gmail.com>

Cc "Beatriz" <juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Buen día, Dr. Milton.

Adjunto poder para representación como apoderado de la sociedad **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.** NIT 900.809.410-5 dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,

Julieth Sepulveda Pastrana
R.L. Inmobiliaria y Remates S.A.S.

--

1 archivo adjunto

PODER MILTON - CARME... .pdf

61.1 KB

Costo: \$12.101.



DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA



(92)00103614661750

Fecha 13 01 2021

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

CARMEN VANESSA RODRIGUEZ VALENTIERRA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO	APORTE	ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>	Fondo* <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>
CDT <input type="checkbox"/> DaviPlata <input type="checkbox"/>		Créditos <input type="checkbox"/>

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo

Opción de Compra

No. PRODUCTO

009970333952

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI NO

Pesos Dólares Euros

Valor Efectivo \$ [REDACTED]

Valor Cheques** \$ 30.000.000

VALOR TOTAL \$ 30.000.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Inmobiliaria y Remate SAS
Tipo de documento de identidad: NIT Número: 511-7710-5



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018



Fecha **19 02 2021**

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO	APORTE	ABONO DE PRODUCTOS
Ahorros <input checked="" type="radio"/> Corriente <input type="radio"/> Fondo* <input type="radio"/>		Tarjeta de Crédito <input type="radio"/>
CDT <input type="radio"/> DaviPlata <input type="radio"/>		Créditos <input type="radio"/>

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas Disminución cuotas Disminución plazo
 Opción de Compra

No. PRODUCTO

009970333952

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI NO

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Carmen Vanessa Rodriguez Valente

Pesos Dólares Euros

Valor Efectivo \$ **40.000.000**

Valor Cheques** \$ **40.000.000**

VALOR TOTAL \$ **40.000.000**

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Juliana Sepulveda

Tipo de documento de identidad: Número: **3000000000000**



*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

*FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. / DAVIVIENDA CORREDORES S.A. ASUME EXCLUSIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO FRENTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO.

- SUMIMAS S.A.S. -